

Vee Res. N° 1004/82

RESOLUCION N° 535 /82

EXPTE. N°S-900/81-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de mayo de 1982.

Visto el presente expediente N°S-900/81, y

CONSIDERANDO:

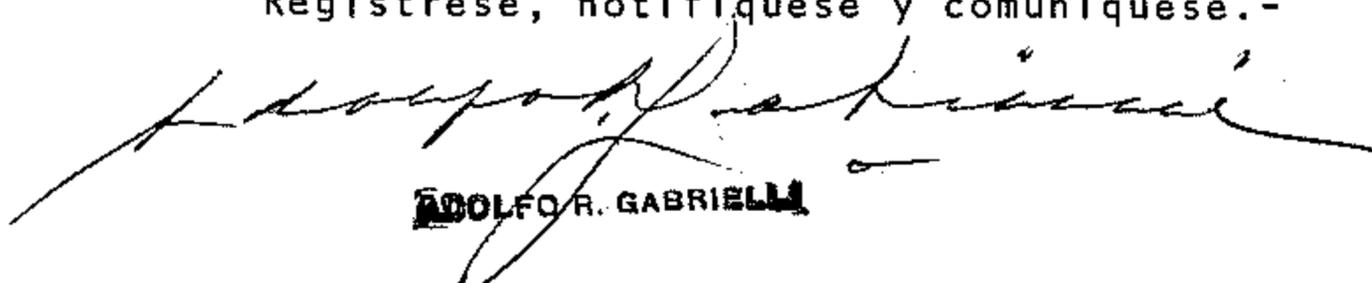
Que por Resolución Nro. 117/82 se dispuso / hacer saber al señor Prosecretario Jefe a cargo del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros que debía / informar mensualmente y por el término de tres meses a esta Corte sobre la puntualidad y asistencia del agente Eugenio Ruz Muñoz a sus tareas, como así también respecto de la forma de cumplimiento de éstas.

Que de los informes agregados a fs. 219, 221 /3 y 225/6, surge que entre febrero y abril del corriente el desempeño del causante ha sido satisfactorio, no habiendo incurrido en faltas de asistencia o puntualidad.

Que en atención a las especiales características del presente caso, valorando los fundamentos expuestos en la Resolución supra citada, y resultando conveniente continuar con el control de la conducta del encartado como paso previo a resolver en definitiva estos obrados, corresponde y así,

RESUELVO: Ampliar por el término de tres meses el requerimiento efectuado al señor Prosecretario Jefe a cargo del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros mediante Resolución Nro. 117/82.

Regístrese, notifíquese y comuníquese.-


ADOLFO R. GABRIELLI